

Informe secretarial: Señor juez le informo que al expediente digital se incorpora al expediente digital constancia de envío de citación para la notificación personal de los codemandados Estiven Piedrahita y Tax Antioquia LTDA. Así como la notificación electrónica a Tax Antioquia LTDA., la señora MARGARITA INES PENAGOS y EQUIDAD SEGUROS GENERALES, todas con resultado efectivo. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Carlos Mario Barrera Holguín y otro
DEMANDADO	Tax Antioquia Ltda y otros
RADICADO	05001-31-03-021-2022-00298
DECISIÓN	No tiene en cuenta notificación

Visto el informe que antecede, se advierte que no serán tenidas en cuenta las citaciones para la notificación personal de los codemandados Estiven Piedrahita y Tax Antioquia LTDA toda vez que, se citó una dirección de ubicación del Despacho errada, siendo lo correcto calle 41 # 52-28 y no como se indicó allí.

Pese a lo anterior, se advierte que el codemandado Estiven Piedrahita ya compareció a recibir notificación personal y no será necesario un nuevo envío de la citación.

En el caso de la empresa de taxis y la Equidad Seguros Generales S.A se entenderán notificadas electrónicamente a partir del 6 de julio de 2023 de conformidad con el art. 8° de la ley 2213 de 2022. Quienes podrán consultar las actuaciones en el siguiente link [05001-31-03-021-2022-00298-00](https://www.cjcgov.co/05001-31-03-021-2022-00298-00)

Respecto de la codemandada MARGARITA INES PENAGOS, no será tenida en cuenta su notificación toda vez que, fue enviada a una dirección electrónica que no corresponde, pues al consultar la constancia emitida por el Centro de Conciliación de donde se dijo se extrajo la información, dicha demandada ni siquiera reportó correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f98f91a8b7a010d771f8348b48ed998bfda2e7779396974264b9be119cbdb10d**

Documento generado en 21/07/2023 03:14:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>